



# RESOLUCION R-Nº 0209-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. Nº 17.195/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 95/100 (\$ 9.882,95); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por gastos menores en el marco del Conversatorio dictado en el mes de julio de 2023, y otros insumos (golosinas y fotocopias) utilizados durante la participación de dicha Comisión en la Expofuturo 2023.

QUE de fs. 1 a 4 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4389/2023 (fs. 11) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

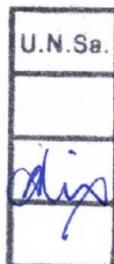
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 95/100 (\$ 9.882,95), por la organización del Conversatorio dictado en el mes de julio de 2023, compras varias para la participación de la Comisión en la Expofuturo 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.552,95
- R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 1.330,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA